



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Gasolina de aviación, diferente a aquellos combustibles líquidos para otros usos.
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta de Decreto Supremo "Establece especificaciones de calidad de la gasolina de aviación". (2 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: Propuesta de Decreto Supremo "Establece especificaciones de calidad de la gasolina de aviación". Este decreto deroga el Decreto N° 255, de 1988, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que declara norma oficial NCh 65 Of 88 Gasolina de Aviación - Requisitos, aprobada por el Instituto Nacional de Normalización.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Prescripciones en materia de calidad.
8. Documentos pertinentes: Decreto N° 255, de 1988, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
9. Fecha propuesta de adopción: } Fecha propuesta de entrada en vigor: } --
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de

notificación

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:** Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2- 2827 5250

Fax: (+56)-2- 2380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/2019/Propuesta_DECRETO_Gasolina_de_Aviación.pdf